

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO



REF. : Caso ayuda paliativa

DECRETO EXENTO N° 3539

LONGAVI,

17 NOV. 2010

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2010, aprobado por Decreto Exento N° 2836, de fecha 31 de Diciembre de 2009.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de la Dideco.

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

La facultad de entregar ayuda económica en dinero a familia en estado de vulnerabilidad, para solventar gastos consistentes en suministro eléctrico.

DECRETO

1.- **APRUEBASE**, la entrega de dinero a la persona indicada a continuación:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	MONTO	OBSERVACIONES
LUZMILA ACUÑA HENRIQUEZ	10.028.961-K	1 ORIENTE N°431	26.900	Aporte suministro eléctrico

2.- Emitir decreto egreso y cheque a nombre de **EMELECTRIC**, Rut, 96.763.010-0, por un monto de \$26.900

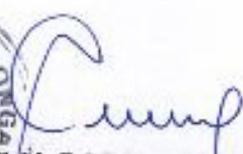
Impútese el presente gasto al Ítem 24-01-007, Asistencia Social.

Anótese, comuníquese y archívese.




CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




CECILIA PARRA CARRASCO
ALCALDE (S)

M. Sancho/K. Cuevas/

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "pagina web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario